



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Monica Amparo Varon
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nit	800217123-2
Nombre funcionario	Monica Amparo Varon
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	307
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Todos los usuarios creados en el dominio de la supervigilancia.gov.co son de perfil estándar los cuales no tienen permisos para instalar programas, los únicos con ese permiso es el grupo de infraestructura de a la oficina de sistemas
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Según el tipo de licenciamiento adquirido se procede a dar la baja, como en el caso específico de las licencias que vienen integradas al equipo, como son los sistemas operativos preinstalados por el fabricante. Cualquier otro licenciamiento que haya expirado o que se encuentre obsoleto se informa al área de recursos físicos quien lo da de baja en los inventarios.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

